

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio P039-2018.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 02462518.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para responder a la solicitud de información con número de folio 02487818.-----
- VI. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P039-2018. Con la anuencia de la presidenta del Comité, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado cinco de diciembre del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
P039-2018	<i>"Me extienda un documento donde haga constar que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, llevó a cabo la revisión y auditoría de las obras 2014301140304 construcción de drenaje sanitario en la calle Ignacio López Rayón localidad Jicaltepec, 2015301140001 Ampliación de la línea de distribución y red de distribución de energía eléctrica en la calle Luis Donaldo Colosio localidad Isla de chapachapa, 2015301140002 Ampliación de la línea de distribución y red de distribución de energía eléctrica en la calle principal salida hacia Misantla localidad isla de chapachapa, 2016301140009 Construcción de techo firme en diferentes localidades (Nautla, Jicaltepec, Isla de Chapachapa, la Unión, Alberto Tejeda, el Altillo, Sebastián Camacho, la Martinica, el ciervo y Barra de Palmas) Nautla, 2016301140011 Construcción de cuartos de baño en diferentes localidades (Nautla, Jicaltepec, isla de chapachapa, la Unión, Alberto Tejeda, el Altillo, Sebastián Camacho, La Martinica, El Ciervo y Barra de Palmas) Nautla, de los diferentes ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 mismas que fueron aprobadas las cuentas públicas del municipio de Nautla, esto debido a que la administración actual 2018-2021 lleva a cabo una denuncia contra las autoridades anteriores y estamos recabando información para las pruebas bajo la carpeta de investigación FED/VER/MTORRE/0005484/2018"</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-695-12-2018 se turnó la solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que mediante oficio AEFCP/M-507/12/18 manifiesta: -----

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Las obras 201530114004, 2015301140002, 2016301140009 y 2016301140011 no formaron parte de la muestra auditable, ya que este Órgano Fiscalizador realiza las auditorías a través de exámenes con base en pruebas selectivas.*
- La obra 2014301140304 formó parte de la revisión a la Cuenta Pública 2014 con el mismo número pero bajo el nombre de "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Sanitario en la Calle Ignacio López Rayón, Localidad Jicaltepec", derivándose la observación TM-114/2014/017 ADM de carácter administrativo, misma que puede ser consultada en el siguiente link:*

<http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2014/archivos7TOMO%20V/VOLUMEN/%2010/001/%20Nautla.pdf>

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRÁNSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT/14-12-2018/74

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P036-2018.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02462518. Con la anuencia de la presidenta del Comité, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado treinta de noviembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02462518	<i>"Se requiere la siguiente información del Ayuntamiento de Chumatlán Veracruz: a) Desglose del presupuesto de egresos autorizado con el que contó para ejercer su administración en los años 2017 y 2018. b) Recursos que se presupuestaron y que se destinaron al pago del servicio de suministro de energía eléctrica y alumbrado público de los años 2017 y 2018. c) Funcionarios encargados de autorizar anualmente el presupuesto de egreso, años 2017 y 2018. d) Funcionarios municipales responsables de destinar recursos económicos del Municipio para sufragar el pago por concepto de suministro de energía eléctrica y alumbrado público para los años 2017 y 2018. e) Importe por periodo pagado por los servicios de suministro de energía eléctrica para la prestación de los servicios municipales y alumbrado público correspondiente a los años 2017 y 2018.(desglosado por mes) f) Importe que se ha destinado del ramo 33 para el pago del suministro de energía eléctrica y alumbrado público para los años 2017 y 2018. (desglosado por mes)"</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-693-12-2018 se turnó la solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que a través de la Dirección de Auditoría a Municipios, mediante oficio DAM/M-094/02/18 manifiesta: -----

"...Con respecto al inciso A), el importe registrado en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, por concepto de energía eléctrica fue de \$168,870.00, para ejercer durante el ejercicio.

Con respecto al inciso B), el presupuesto a ejercer para el ejercicio de 2017, por concepto de energía eléctrica fue de \$168,870.00 Así mismo, el pago total por el consumo de energía eléctrica y alumbrado público de ese ejercicio fue por \$149,208.00

En relación al inciso C), los responsables de autorizar y efectuar los pagos por concepto de energía eléctrica y alumbrado público en el ejercicio 2017, fueron los Ciudadanos Anselmo Gómez Olmos, Presidente Municipal; Abelardo Montes Vega, Síndico Municipal y Dionicio Pérez Jimenez, Regidor Segundo, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Elisaola Pérez Cortés, Tesorera Municipal.

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con respecto al inciso E), los importes que fueron pagados por concepto de energía eléctrica en 2017, fueron: en abril \$16,759.00 y en octubre \$88,284.00, sumando un total de \$105,043.00 y por concepto de alumbrado público en ese ejercicio fueron los siguientes, enero \$3,401.00, febrero \$3,660.00, marzo \$3,677.00, abril \$3,458.00, mayo \$3,594.00, junio \$3,851.00, julio \$3,628.00, agosto \$3,646.00, septiembre \$3,096.00, octubre \$3,680.00, noviembre \$4,066.00 y diciembre \$3,592.00, sumando un total de \$44,165.00 El gasto total por este servicio fue de \$149,208.00

Finalmente con relación al inciso F) le informo que no se efectuaron erogaciones con recursos federales del ramo 33, por concepto de energía eléctrica y alumbrado público en el ejercicio 2017.

Con respecto al ejercicio 2018, no es posible proporcionar la información que Usted solicita, debido a que la revisión de la Cuenta Pública de ese ejercicio, se llevará a cabo hasta que el Congreso del Estado la remita a este Órgano de Fiscalización Superior en el año 2019, por conducto de la Comisión de Vigilancia y pueda ejercer legalmente el proceso de fiscalización, motivo por el cual no se cuenta en el archivo de esta Dirección con la documentación solicitada de ese ejercicio”.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT/14-12-2018/75

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02462518.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02487818. Con la anuencia de la presidenta del Comité, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado cinco de diciembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02487818	<i>"copia del acuerdo correspondiente, mediante el cual apruebe la proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 y sus correspondientes documentos anexos y/o adjuntos. Información que solicito en formatos libres, de fácil lectura, conforme a lo establecido en la ley".</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-700-12-2018 se turnó la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, área administrativa que mediante oficio DGAyF/SF/0966/12/2018 manifiesta lo siguiente: -----

"...No es atribución del Órgano de Fiscalización Superior del Estado la aprobación del Proyecto de Presupuesto, por lo que no estamos en la posibilidad de atender su petición. Con fundamento en el artículo 26 inciso a) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Llave, la facultad de examinar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto es del Congreso del Estado”.

De la lectura de la solicitud se desprende la incompetencia de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, pues de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y, 85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano Autónomo tiene como función sustantiva apoyar al H. Congreso del Estado en la revisión de las respectivas Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado. -----

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-14-12-2018/016

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a las solicitud de información con número de folio: 02487818.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante e indique el Sujeto Obligado que pudiera responder a su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

VI. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. Maria Evelia Lopez Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

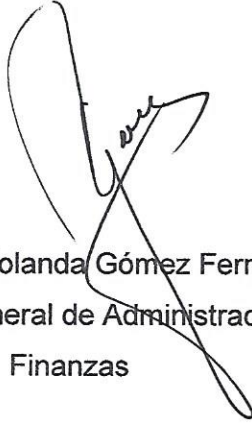


L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica

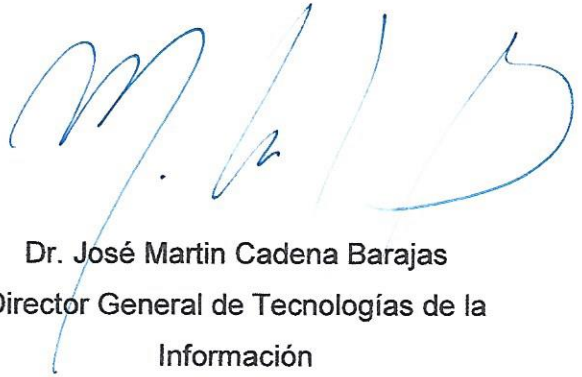


Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas




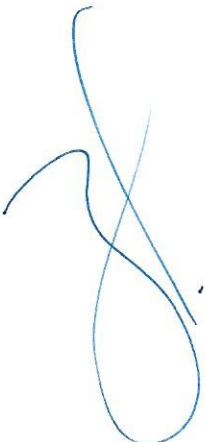
Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación



INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

